

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II  
CONVOCATORIA No. 71  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El objeto del presente proceso es seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, del proyecto que se relaciona a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, anexos y adendas.

**CONSIDERACIONES INICIALES:**

1. Las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son los interesados que formularon las preguntas y no del Fideicomiso.
2. Las respuestas del Fideicomiso son las que se anteceden del título "RESPUESTA"
3. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas el día 28 de abril de 2017 de 10:35 am a 11:10 am, las demás se tendrán por no recibidas.
4. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia de la Convocatoria pública para la ejecución de los proyectos de vivienda de interés prioritario de la Segunda Fase del Programa de Vivienda Gratuita del Departamento de Santander, publicado en la página web del Consorcio Alianza - Colpatria el día 12 de abril de 2017, sin embargo en el curso de la convocatoria se pueden tener modificaciones o adendas, razón por la cual los interesados deberán hacer la consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBSERVACION:** *Si la experiencia aportada en otra convocatoria ya adjudicada, supero en área lo solicitado, el excedente se puede utilizar para participar en este proceso?*

**OBSERVACION:** *Solicito aclarar que nos presentamos a otra convocatoria con una experiencia que en la certificación es mayor al número de metros cuadrados que los solicitaban por decir nos pedían 12.180 m2 y la certificación estaba por más de 20.000 m2 nos fue adjudicada, teniendo en cuenta que tengo un excedente en metros cuadrados puedo presentar la misma certificación.*

**RESPUESTA:** La experiencia que se acredite en las convocatorias y que sea tomada para establecer la experiencia mínima requerida, no podrá ser usada en otras Convocatorias; Por su parte, la experiencia acreditada adicional a la mínima, es decir no tenida en cuenta para la verificación de la experiencia mínima, podrá ser usada en otras Convocatorias.

Conforme a lo señalado en los términos de referencia la acreditación de la experiencia debe entenderse en el marco de la experiencia mínima requerida.